

BANCOS CENTRALES

INFORME N°3

- **ARGENTINA**

Coronavirus en la Argentina | Se podrá financiar el resumen de la tarjeta de crédito con tres meses de gracia y en nueve cuotas

Todo Noticias, 10 de abril de 2020

Esteban Rafele

Lo dispuso el Banco Central. También bajó la tasa máxima al 43%. Será automático para quien no abone el saldo.

Con la extensión de la cuarentena obligatoria, el Banco Central dispuso que los saldos de las tarjetas de crédito podrán refinanciarse con tres meses de gracia, en hasta nueve cuotas y con una tasa de interés máxima del 43% anual.

Este lunes 13 vencen los resúmenes de las tarjetas de crédito y préstamos personales. El BCRA había extendido el vencimiento de estas deudas hasta el fin del aislamiento, que ahora continuará.

Según supo TN.com.ar de fuentes oficiales, la entidad que preside Miguel Ángel Pesce permitirá cancelar las deudas y los resúmenes con tres meses de gracia y hasta nueve cuotas fijas. Además, volverá a bajar la tasa de interés máxima, que a comienzos de mes llevó al 49% desde el 55% previo. Podrá financiarse todo el resumen, sin necesidad de hacer el pago mínimo.

Los pagos de tarjetas de crédito, préstamos personales y otras deudas se vienen corriendo con cada prórroga del aislamiento obligatorio. El Banco Central primero postergó los vencimientos de las familias y empresas hasta el 1 de abril. Luego, a pesar de que reabrió el clearing bancario, los llevó al lunes 13, cuando finalizaba la segunda etapa de la cuarentena.

Con la ampliación del aislamiento, el BCRA adoptó una medida menos provisoria que el corrimiento de la fecha de pago. Por eso, operarán los vencimientos ya establecidos, pero se habilitarán opciones para saldar las deudas en nueve cuotas fijas, con un trimestre de gracia, y una nueva baja en el tope de tasa de interés que cobran los emisores de las tarjetas de crédito para financiar el saldo.

La Comunicación "A" 6964 dispuso que "los saldos impagos correspondientes a vencimientos de financiaciones de entidades financieras bajo el régimen de tarjeta de crédito que operen a partir del 13 de abril y hasta el 30 de abril deberán ser automáticamente refinanciados, sin necesidad de trámite alguno por parte del titular de la cuenta".

Además, consignó que "los bancos emisores deben ofrecer al menos tres meses de gracia y 9 cuotas fijas". Así, "las cuotas comenzarán a pagarse en agosto a un valor de 147 pesos por cada 1000 pesos refinanciados".

Los clientes que refinancien el resumen de cuenta, además, podrán precancelar la deuda en cualquier momento antes del plazo establecido, total o parcialmente, sin costo adicional, "excepto el interés compensatorio devengado hasta la precancelación".

Antes del parate económico casi total, el Central ya había puesto un tope a la tasa de interés que las tarjetas cobran por financiar los saldos de los resúmenes y que, en algunos casos, llegaban al 300%. A fines de febrero, puso el límite de 55% de tasa. En los últimos días, lo recortó seis puntos, al 49%.

Algunos bancos comenzaron a enviar correos a sus clientes para comunicar que extendían el vencimiento de los resúmenes y préstamos dos días más allá del límite oficial, hasta el 15.

https://tn.com.ar/economia/se-podra-financiar-el-resumen-de-la-tarjeta-con-tres-meses-de-gracia-y-nueve-cuotas_1059604

Pesce: "El financiamiento en este contexto es solamente la emisión monetaria"

Cronista, 5 de abril de /2020

El titular del Banco Central, Miguel Pesce, destacó que la estrategia del Gobierno para intentar morigerar los efectos de la pandemia en una economía como la argentina que ya estaba en recesión antes del golpe del coronavirus es "inyectar dinero y crédito para sostener la demanda". Y reconoció que, en el contexto actual, la única forma de financiar ese aumento del gasto público es con emisión monetaria.

"Sobre la situación recesiva que ya tenía la Argentina y a la cual le estábamos buscando salida, se agregó este nuevo componente", apuntó Pesce en una entrevista con el diario Perfil.

En ese marco, agregó el titular del Banco Central, "lo que está haciendo el Gobierno es inyectar dinero y crédito para sostener la demanda, que no caiga más y que la situación de recesión en la que nos encontrábamos se morigere con estas medidas".

"Estamos en un contexto de emergencia. Hay que invertir en salud, en muchas cosas y hay que compensar a la gente que no está pudiendo trabajar, especialmente los sectores más desprotegidos de la sociedad", añadió.

"Eso se está haciendo con el esfuerzo del presupuesto público. Y en este el mecanismo que tiene para financiarse contexto es solamente la emisión monetaria", admitió Pesce.

Emisión convalidada

De inmediato, el titular del BCRA se mostró esperanzado en que "la emisión sea convalidada con sostenimiento del producto y el crédito que genera, que al final del camino termina en manos de las empresas que venden comida o lo que fuere a las personas que están en cuarentena". Y que "luego pueda ser digerido por el mercado de capitales en mayor inversión y mayor desarrollo" en un "círculo virtuoso".

"Antes de la crisis del coronavirus veníamos con un plan heterodoxo. El Banco Central financiaba el déficit primario tratando de sostener fundamentalmente la inversión pública. Habitualmente en los primeros trimestres del año, especialmente cuando hay un cambio de gobierno, la inversión pública no tiene el impulso que después consigue en los trimestres subsiguientes. Esto lo vamos a seguir haciendo, sin dudas", sentenció.

E insistió: "Para crecer necesitamos que el riesgo de la pandemia se diluya y vuelva todo el mundo a trabajar. No hay manera de que nosotros podamos compensarlo. Ahora, una

vez generado el crédito que se está generando ahora con la expansión monetaria y cuando la máquina productiva vuelve a funcionar, el crédito disponible puede ser un motor para la inversión y el crecimiento”.

Golpes también en el flanco externo

Por otra parte, el presidente del Central destacó que, si bien la pandemia de coronavirus no generó “una caída vertical” en el precio de los granos, el principal complejo exportador argentino, sí lo hizo con el precio del petróleo, lo que, apuntó, va a afectar a Brasil, el principal socio comercial al que la Argentina exporta “fundamentalmente industria”.

También apuntó que uno de los “componentes que había que resolver” en busca de resolver “un cuadro recesivo que ya llevaba tres años” era el de “la sustentabilidad de la deuda Argentina”. “Y esto (el coronavirus) lo ha agravado”, indicó.

<https://www.cronista.com/amp/finanzasmercados/Pesce-El-financiamiento-en-este-contexto-es-solamente-la-emision-monetaria-20200405-0004.html>

El Banco Central otorga un mes para salvar los cheques rechazados

Página 12, 3 de abril de 2020

Los bancos no podrán aplicar comisiones ni penalidades por documentos sin fondos

La medida busca descomprimir un poco el caos en las relaciones comerciales que se produjo por la reapertura del clearing sin un sistema bancario preparado para atender urgencias financieras ni para activar las líneas de emergencia.

Por Cristian Carrillo

El Banco Central otorgará 30 días para que realizar una segunda presentación de los cheques que hayan sido rebotados por falta de fondos.

El Banco Central otorgará 30 días para que realizar una segunda presentación de los cheques que hayan sido rebotados por falta de fondos. Durante ese lapso los emisores de estos documentos no serán penalizados con tasas punitivas, comisiones ni ser calificado como moroso.

La medida, que incluye también a cheques de pago diferido, se toma luego de que se registra un importante número de rechazos derivado de un corte en la cadena de pagos por la cuarentena. En el sector pyme estiman unos 70.000 documentos que no pudieron ser cobrados, más de un 20% del total.

Al decretarse el aislamiento obligatorio para prevenir el contagio de la pandemia de coronavirus, el Central suspendió la actividad bancaria -que se reabre este viernes para el pago de jubilaciones y asignaciones de la Seguridad Social- y algunas operaciones electrónicas. En estas últimas se inscribe el congelamiento del clearing bancario para cheques.

La entidad que conduce Miguel Pesce, ante el reclamo de empresarios y la cercanía del pago de salarios, reabrió la operatoria el 27 de abril pasado. Este adelantamiento (vencía el 31 de marzo) complicó la situación de aquellos cheques que vencieron durante la cuarentena y que, dado el congelamiento de la actividad, no contaban con los fondos para cubrirlos. El Central ahora abre una ventana de 30 días para que los emisores puedan emitir estos documentos sin penalización.

"Esto permite saldar el adelantamiento del clearing que generó un dislocamiento en la cadena de pagos, producto de que se empezaron a liquidar compromisos y cheques en las cámaras. Ni siquiera los bancos estaban operativos y el impago fue por fuerza mayor

en los primeros días de apertura de clearing. También hay muchos casos por falta de fondos. Esto generó un problema para las empresas, que ni siquiera pueden acercarse a los bancos a recuperar los cheques", explicó a Página/12 el presidente de la Asociación de Empresarios Nacionales para el Desarrollo Argentino, Leo Bilanski.

A través de la Comunicación A 6950, la autoridad monetaria amplió en 30 días adicionales el plazo para la presentación de los cheques comunes o de pago diferido que finalice durante la vigencia de la cuarentena y que hayan sido librados en la Argentina o en el exterior.

Además, autorizó una segunda presentación de cheques rechazados por causal "sin fondos suficientes disponibles en cuenta" y las entidades financieras no podrán aplicar comisiones a sus clientes. Estas disposiciones no se aplican a la operatoria de cheques por medios electrónicos (Echeq).

"El problema va a ser el 13 de abril, cuando podría haber una especie de 'Puerta 12' en la cuestión de cheques. Para evitar esa situación estamos trabajando con el equipo del Ministerio de Desarrollo Productivo. Esto no sería tan dramático si los bancos hubiesen activado los créditos para salarios, capital de trabajo e insumos y no, como lo están haciendo, a cuentagotas", aseguró Bilanski, con una dura crítica a la banca, a la que desde el sector se apunta por no hacer un aporte en esta situación económica delicada.

El Central también prorrogó hasta el 12 de abril próximo la suspensión de las actuaciones sumariales cambiarias y financieras instruidas en los términos de las Leyes del Régimen Penal Cambiario y de Entidades Financieras. La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias decidirá qué casos necesitan resolverse con urgencia y encargar las actuaciones correspondientes en estas fechas.

<https://amp.pagina12.com.ar/257056-el-banco-central-otorga-un-mes-para-salvar-los-cheques-recha>

- **BRASIL**

Presentación del presidente del Banco Central de Brasil, Roberto Campos Neto, sobre las medidas del BC para enfrentar los efectos económicos de Covid-19

<https://www.bcb.gov.br/detalhenoticia/17037/nota>

CMN facilita la renegociación de deuda por parte de instituciones financieras

Noticias BCB, 9 de abril de 2020

Para evitar el aumento en el volumen de la provisión para pérdidas en créditos económicamente viables, pero que, debido a la crisis de Covid-19, se han retrasado, incluso debido a dificultades operativas en la renegociación de estas operaciones, el Consejo Monetario Nacional (CMN)) permitieron a las instituciones financieras reclasificar las operaciones renegociadas del 1 de marzo al 30 de septiembre de 2020 al nivel de riesgo que fueron calificadas en febrero de 2020, antes de que comenzaran los efectos económicos de las medidas para combatir Covid-19.

El aumento de la provisión afecta la oferta de crédito y, en consecuencia, el consumo y los ingresos, lo que agrava aún más los efectos económicos y financieros resultantes de la lucha contra Covid-19. Esto se debe a que los gastos de aprovisionamiento reducen el capital de referencia necesario para enfrentar el riesgo de las operaciones realizadas, lo que limita la capacidad de la institución para asumir nuevos riesgos y, en consecuencia, otorgar nuevos préstamos.

La medida no se aplica a las operaciones con un retraso de 15 días o más el 29 de febrero de 2020, así como a las operaciones con evidencia de que la contraparte no podrá cumplir la obligación en las condiciones acordadas en la renegociación.

<https://www.bcb.gov.br/detalhenoticia/17039/nota>

La línea especial de liquidez ayuda a mantener el funcionamiento normal del mercado crediticio.

Noticias BCB, 7 abril 2020

BC comenzará a otorgar préstamos a instituciones financieras mediante la emisión de una factura financiera garantizada.

Como medida para combatir los efectos del coronavirus (Covid-19) en la economía, las instituciones financieras han ganado otra opción de liquidez. Esta es la Línea Especial de Liquidez Temporal (LTEL) basada en Facturas Financieras Garantizadas (LFG). Al emitir estas facturas, los bancos podrán pedir prestados fondos del Banco Central (BC) a cambio de garantías de sus carteras de crédito.

"Hemos visto un aumento en la demanda de liquidez de los hogares y las empresas", explica Bruno Serra, director de Política Monetaria de BC (en la foto a la derecha). "Es otra forma de promover la continuidad del funcionamiento normal del mercado crediticio."

Funcionamiento de LTEL-LFG

La garantía debe otorgarse al BC en un registrador o depositario central, lo que aumenta la seguridad del BC

↓

BC evalúa el valor de las garantías y el monto puesto a disposición de la institución financiera

↓

Banco emite factura financiera

↓

Cubierto por la garantía, el BC presta fondos al banco, a la tasa Selic + 0.60% por año



El préstamo se otorgará a través de liberaciones mensuales de recursos (tramos): el primero de hasta el 50% del Patrimonio de Referencia (RP) de la Institución Financiera, que puede alcanzar hasta el 100% del RP al final del año.

A partir del 13 de abril, las instituciones financieras podrán comenzar el proceso de constitución de garantías y documentación, con el fin de solicitar préstamos el 20, que se espera sean liberados dentro de 2 días hábiles. Las operaciones tendrán un plazo de al menos 30 y como máximo 359 días consecutivos.

Garantías

Para acceder al recurso, el banco debe proporcionar elementos de su cartera de crédito. Solo se aceptarán activos con buena evaluación de riesgos (AA, A y B). En caso de incumplimiento, el Banco Central puede ejecutar, total o parcialmente, la venta de los activos financieros o valores de seguridad.

La garantía debe tener un valor más alto que el préstamo, en proporción al riesgo de las operaciones de crédito ofrecidas como garantía. Se estima que la elegibilidad crediticia para la operación es del orden de R\$650,000 millones (US\$124,521 millones).

La adopción de líneas especiales de liquidez por parte de los bancos centrales basadas en operaciones de crédito ha sido ampliamente anunciada y utilizada por los principales bancos centrales del mundo como una de las respuestas a la crisis.

Legislación

La autorización para la emisión de LFG vino a través de la Resolución 4.795 / 2020, del Consejo Monetario Nacional (CMN). El BC reguló el procedimiento en la Circular 3,996 / 2020.

<https://www.bcb.gov.br/detalhenoticia/436/noticia>

Las pequeñas y medianas empresas tendrán acceso a financiación de nómina de emergencia durante dos meses.

Noticias BCB, 6 de abril de 2020

El Programa de Apoyo al Empleo de Emergencia ofrecerá un crédito de R\$40,000 millones (US\$7,648 millones) y puede beneficiar a hasta 12,2 millones de trabajadores en 1,4 millones de pequeñas y medianas empresas.

Las empresas con ingresos entre R\$360,000 (US\$68,834) y R\$10 millones (US\$1.91 millones) por año, las llamadas pequeñas y medianas empresas, tendrán acceso, durante dos meses, a una línea de financiación de nómina de emergencia. El monto total del crédito es de R\$40,000 millones (US\$7,648 millones), de los cuales R\$20,000 millones (US\$3,846 millones) por mes, de los cuales el 85% proviene del Tesoro Nacional y el resto de las instituciones financieras participantes. La compañía que participa no podrá despedir trabajadores durante el período desde la contratación del crédito hasta el día 60 después de que la compañía reciba la última cuota. La medida tiene el potencial de llegar hasta 12.2 millones de empleados en 1.4 millones de compañías.

El monto financiado por trabajador será de hasta dos salarios mínimos. El financiamiento irá directamente a la cuenta del trabajador, como se hace hoy a través de nóminas operadas por instituciones financieras. La empresa es responsable de la deuda. La medida prevé un crédito extraordinario de R\$34,000 millones (US\$6,538 millones) para contribuir al BNDES, que pondrá en funcionamiento el programa. Los otros R\$6,000 millones (US\$1,154 millones) provendrán de instituciones financieras. Será responsabilidad del

Banco Central (BC) monitorear el cumplimiento, por parte de las instituciones financieras participantes, de las condiciones establecidas para las operaciones de crédito realizadas bajo el Programa.

“Estas son operaciones con propagación cero. En otras palabras, se transferirá exactamente con la tasa de interés (Selic), que es del 3.75% por año. Vale la pena recordar que las pequeñas y medianas empresas, en general, tienen una tasa de financiación superior al 20%. Estamos hablando de 3.75% por año, con un período de gracia de 6 meses y 30 meses para el pago, totalizando un período de 36 meses”, detalló el presidente de BC, Roberto Campos Neto (foto).

Para garantizar la asignación de recursos y el cumplimiento de los objetivos del programa, las instituciones financieras participantes deben procesar sus respectivas nóminas y las instituciones financieras participantes, además de comprometerse a proporcionar información veraz y a no utilizar los recursos para fines distintos al pago de sus empleados. Los fondos tomados serán depositados directamente en las cuentas del empleado.

<https://www.bcb.gov.br/detalhenoticia/435/noticia>

CMN prohíbe la distribución de resultados y aumentos en la remuneración de los gerentes de instituciones financieras

Noyas BCB, 6 de abril de 2020

El Consejo Monetario Nacional (CMN) prohibió temporalmente la distribución de resultados y el aumento de la remuneración de los administradores de instituciones financieras y otras instituciones autorizadas para operar por el Banco Central. La medida es parte de un conjunto de medidas que el Banco Central está tomando para abordar los posibles efectos de Covid-19 en la economía.

El propósito de la regulación es evitar el consumo de recursos importantes para el mantenimiento del crédito y para la eventual absorción de pérdidas futuras. Las prohibiciones se aplicarán a los pagos que se refieran a las fechas base entre la fecha de entrada en vigor de la Resolución y el 30 de septiembre de 2020 y los pagos que se realizarán durante la vigencia de la norma.

Los montos retenidos no pueden constituir una obligación futura ni estar vinculados de ninguna manera a los pagos de dividendos en el futuro, asegurando así la disponibilidad de reservas en el sistema durante la duración de la prohibición.

El BC enfatiza que las instituciones financieras tienen niveles cómodos de capital y liquidez, muy por encima de los requisitos mínimos establecidos. Sin embargo, dada la incertidumbre de la magnitud del shock causado por Covid-19, considera importante adoptar proactivamente requisitos prudenciales complementarios más conservadores. La prerrogativa de prohibir la distribución de resultados y aumentar la remuneración de los gerentes es uno de los instrumentos previstos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

RESOLUÇÃO Nº 4.797, DE 6 DE ABRIL DE 2020

<https://www.bcb.gov.br/detalhenoticia/17033/nota>

- **CHILE**

Banco Central de Chile anuncia nuevas medidas

Nota de Prensa Banco Central de Chile, 8 de abril de 2020

Considerando las tensiones financieras originadas a raíz de la emergencia sanitaria que vive el mundo y nuestro país, el Banco Central de Chile ha venido adoptando una serie

de medidas para entregar liquidez, apoyar el flujo de crédito y mitigar el impacto económico de esta contingencia en la economía.

Hoy, el Banco Central ha anunciado la implementación de nuevas iniciativas, complementarias a las informadas por el Gobierno y la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), destinadas a asegurar el flujo de crédito a la economía, particularmente a las empresas que han visto gravemente afectados sus flujos de caja como producto de la emergencia sanitaria. Adicionalmente, se dio a conocer una ampliación de los servicios financieros que ofrece el BCCh a entidades no bancarias, para elevar su efectividad en la tarea de asegurar la continuidad de pagos internos y externos.

1. Activación del tramo condicional del FCIC

A fines de marzo, el BCCh anunció la creación de la Facilidad de Crédito Condicional al Incremento de las Colocaciones Bancarias (FCIC), cuyo objetivo es promover que el crédito llegue a hogares y empresas, especialmente de menor tamaño. La FCIC cuenta con una línea inicial y una adicional. La línea inicial comenzó a operar hace una semana y ya se ha utilizado en cerca del 70%, y varios bancos ya la han agotado. El programa de garantías que ha anunciado el gobierno, sumado a la ampliación de colaterales por parte del BCCh (punto 2), permitirán potenciar el alcance de la línea adicional, que otorga créditos a 4 años a los bancos, en función al incremento que éstos hagan de sus colocaciones, con un efecto multiplicador adicional por los créditos otorgados a PYME. Dichos créditos se otorgan a la menor tasa de política monetaria (TPM) alcanzada en la duración del programa¹. Esta línea adicional tiene un margen de crecimiento hasta 15% de la cartera base, pudiendo alcanzar US\$24.000 millones.

2. Ampliación de colaterales

Con objeto de dar mayor efectividad a la línea adicional, se determinó incluir a las colocaciones comerciales de la cartera individual de alta calidad crediticia –clasificación A1 a A3– dentro de los colaterales admisibles para acceder a esta facilidad. Ello más que triplica las posibilidades de acceso a la FCIC, proporcionando mayor flexibilidad para que las empresas bancarias puedan apoyar el financiamiento y reprogramación de créditos de hogares y empresas. Se espera que esta ampliación esté operativa dentro del mes de abril, pudiendo sustituir los colaterales actuales en la medida que se vayan incorporando nuevas categorías.

3. Proyecto para incorporar Entidades de Contraparte Central y Cooperativas de Ahorro y Crédito a facilidades de liquidez del Banco Central

Actualmente el BCCh puede ofrecer sus servicios financieros, como acceso a cuentas corrientes y facilidades de liquidez, exclusivamente a empresas bancarias. Se ha concordado con el Ejecutivo el envío al Congreso, durante los próximos días, de un Proyecto de Ley para que el BCCh también pueda ofrecer algunos de estos servicios a otras entidades no bancarias tales como Cooperativas de Ahorro y Crédito, Entidades de Contraparte Central (ECC), Cámaras de Compensación de Valores (CCAV) y Sistemas de Pago de Alto Valor; siempre que cumplan con los altos estándares de regulación y supervisión que resulten aplicables en cada caso. Con ello, el BCCh podrá elevar la efectividad en su función esencial de velar por la continuidad de los sistemas de pago.

¹ Por ejemplo, si la empresa bancaria no presenta crecimiento de la cartera base en un determinado período, pero ha entregado 80% de los recursos de la línea de la FCIC a empresas de menor tamaño, entonces podrá acceder a una Línea Adicional de 1% de su cartera base. Del mismo modo, un banco que exhiba un crecimiento anualizado de la cartera base de 2%, entregando 50% de los recursos a empresas de menor tamaño, podrá acceder a una Línea Adicional de 2,1% de su cartera base.

La complementariedad entre las medidas hoy anunciadas por el Gobierno, el Banco Central y la CMF son indicativas de la voluntad de asegurar la máxima coordinación entre las autoridades económicas y las sinergias entre sus acciones, sin perjuicio de la autonomía garantizada en la ley a estas últimas. En particular, la combinación de abundante liquidez, garantías estatales y criterio regulatorio en el tratamiento de nuevas operaciones, permiten asegurar un flujo expedito de crédito, en condiciones financieras altamente favorables, hacia las empresas cuyos flujos de caja se han visto seriamente resentidos en la emergencia sanitaria. La intermediación expedita de los fondos por parte de la banca será esencial para que este esfuerzo coordinado se vea plenamente materializado.

Anexo: Resumen de las medidas de liquidez adoptadas por el Banco Central de Chile para responder al impacto económico originado por el Covid-19

Medidas de acceso al crédito

El Banco Central estableció Facilidad de Crédito Condicional al Incremento de las Colocaciones (FCIC) y de la Línea de Crédito de Liquidez (LCL). Estas son líneas para bancos, con recursos e incentivos para que éstos continúen financiando y refinanciando créditos a hogares y empresas, especialmente aquellos que no tienen acceso al mercado de capitales. El monto inicial equivale a US\$4.800 millones y puede aumentar, conforme se incrementen las colocaciones. A su vez, la línea adicional tiene un margen de crecimiento de cuatro veces la línea inicial, equivalente a US\$19.200 millones, lo que acercaría el total a los US\$24.000 millones. Esta medida considera a su vez la ampliación de colaterales para acceder a esta facilidad, incluyendo cartera de colocaciones comerciales de evaluación individual, categorías A1 a A3.

Medidas de apoyo al funcionamiento de los mercados financieros

- Inclusión de los bonos corporativos dentro de los colaterales elegibles para todas las operaciones de liquidez en pesos ofrecidas por el Banco, incluida la FCIC y la LCL.
- El viernes 20 de marzo se dio inicio a la compra de bonos bancarios a participantes del sistema SOMA por un monto de hasta US\$4,000 millones (en UF). En la Reunión de Política Monetaria del 31 de marzo, cuando ya se había comprado US\$2,500 millones del monto comprometido, el Consejo decidió ampliar el plan en otros US\$4,000 millones. Con ello, el saldo de compra remanente de dicho programa pasó a ser de hasta US\$5,500 millones. Además, sobre este saldo, se eliminaron las restricciones de plazo de los instrumentos hasta US\$8,000 millones.
- Extensión del programa de venta de divisas hasta el 9 de enero de 2021.
- Ampliación de plazos en los programas de gestión de liquidez en pesos y dólares a través de operaciones REPO, FX-Swap hasta US\$4.000 millones y US\$4.500 millones en NDF.
- Modificación transitoria de las normas de encaje monetario, ampliando la constitución del encaje en obligaciones en moneda extranjera de dólares estadounidenses a euros, yenes y pesos chilenos.
- Ajuste temporal de los requerimientos de liquidez para empresas bancarias, suspendiendo el cumplimiento de los requerimientos para descargos de plazos (30 y 90 días) y flexibilizando la regularización y cumplimiento del límite liquidez de corto

plazo (LCR), en coordinación con la CMF, el que seguirá siendo 70% de para el año 2020.

<https://www.bcentral.cl/contenido/-/detalle/banco-central-de-chile-anuncia-nuevas-medidas>

- **ESTADOS UNIDOS**

La Reserva Federal de EE.UU. lanza nuevo plan de préstamos a empresas y gobiernos locales ante coronavirus

El Salvador, 9 de abril de 2020

Los préstamos irán destinados a empresas con hasta 10,000 empleados y con menos de US\$2,500 millones en ingresos en 2019.

La Reserva Federal (Fed) anunció este jueves un nuevo programa de préstamos de US\$2.3 billones para respaldar a las pequeñas y medianas empresas y a los Gobiernos estatales y locales ante la crisis económica desencadenada por la pandemia del coronavirus.

“El papel de la Fed es ofrecer tanto alivio y estabilidad como podamos durante este periodo de actividad económica constreñida, y nuestras acciones hoy ayudarán a asegurar que la eventual recuperación sea lo más vigorosa posible”, dijo Jerome Powell, presidente del banco central, en un comunicado.

Los préstamos irán destinados a empresas con hasta 10,000 empleados y menos de US\$2,500 millones en ingresos en 2019, y permitirán el aplazamiento de los pagos de intereses y del capital en un año.

Además, US\$500,000 millones irán destinados a respaldar las maltrechas finanzas de los gobierno locales y estatales.

La Reserva Federal de EE.UU. ha liderado la respuesta económica al desplegar todo su imponente arsenal para el estímulo monetario con el objetivo de contener el impacto de la pandemia del coronavirus.

En primer lugar, y en una decisión no vista desde la crisis financiera de 2008, el 15 de marzo anunció un recorte de los tipos de interés de referencia hasta dejarlos entre el 0 y el 0,25 % en una reunión de emergencia celebrada un domingo y un programa de recompra de activos por valor de US\$700,000 millones, que ha ampliado.

A estas medidas, ha sumado varias rondas de sucesivas de inyecciones de liquidez a los mercados, entre las que incluyó la apertura de una “ventanilla de descuentos” para ofrecer préstamos a corto plazo a los bancos ante las tensiones financieras registradas.

A la par, el Tesoro de EEUU dio luz verde al banco central estadounidense para la apertura de un instrumento de crédito de US\$10,000 millones destinado a respaldar los mercados de deuda corporativa a corto plazo.

La Fed no puede prestar directamente a empresas o a hogares, pero bajo circunstancias excepcionales como la actual puede crear instrumentos especiales que ofrezcan créditos de respaldo.

A nivel internacional, el banco central estadounidense también ha anunciado una medida coordinada con otros grandes bancos centrales para canalizar y garantizar la liquidez a los mercados globales a través de líneas "swap" de intercambio de los dólares.

<https://www.elsalvador.com/noticias/negocios/coronavirus-economia-estados-unidos/704287/2020/>

- **HONDURAS**

El Banco Central de Honduras aprueba medidas para mitigar el impacto del coronavirus
El Diario, 7 de abril de 2020

El Banco Central de Honduras aprueba medidas para mitigar el impacto del coronavirus

El Banco Central de Honduras (BCH) aprobó este martes una serie de medidas orientadas a reducir el impacto en la economía de la crisis del coronavirus, que ha dejado 22 muertos y 305 casos confirmados en esta nación.

Las medidas fueron aprobadas ante un "escenario interno y externo de mayor incertidumbre y volatilidad" y en el marco del Programa Monetario 2020-2021 de Honduras, en el cual se estableció como medida monitorear permanentemente el impacto del COVID-19 sobre la economía, señaló el organismo en un informe.

El presidente del Banco Central, Wilfredo Cerrato, dijo que las nuevas medidas buscan flexibilizar las condiciones financieras facilitando el funcionamiento del sistema financiero y de pagos del país al disponer de liquidez para atender las necesidades de los agentes económicos en momentos de alta demanda.

Además, pretenden propiciar el acceso al crédito a los distintos sectores económicos que ayuden a mitigar el impacto generado por la pandemia del coronavirus.

ALIVIO EN SISTEMA FINANCIERO

La primera medida consiste en reducir "el requerimiento de inversiones obligatorias en moneda nacional, del 3% al 0%" a partir de este miércoles, lo que representa una inyección de 6.500 millones de lempiras (US\$262,6 millones).

Otra medida busca ampliar la suspensión temporal de la subasta diaria de letras del BCH dirigidas a instituciones del sistema financiero de 30 a 75 días adicionales, es decir, hasta el 30 de junio de 2020.

La tercera medida, consiste en suspender durante el segundo trimestre de este año las subastas estructurales de valores del Banco Central, lo que dejaría una disponibilidad adicional de recursos de hasta 5.000 millones adicionales (US\$202 millones) al sistema financiero.

Asimismo, el emisor aprobó reducir las tasas de interés de las ventanillas de crédito de la institución al sistema financiero a partir de hoy.

IMPACTO VISIBLE

En el mercado internacional, el impacto del coronavirus "ya es visible" en los países más afectados, ya que la pandemia ha obligado a muchas naciones del mundo, entre ellas los socios comerciales más relevantes para la economía hondureña, a aplicar "fuertes medidas de restricción de movilidad y cuarentena", enfatizó el Banco Central.

Las restricciones han causado "choques importantes de oferta debido a la caída en la producción y el empleo, así como de demanda, por la reducción en el gasto de los hogares y las empresas", añadió.

Ante este panorama, los organismos internacionales y agencias especializadas prevén "una recesión mundial" para 2020, influenciada principalmente por las perspectivas para la zona euro y los Estados Unidos.

En el primer trimestre se observa una caída en el precio internacional promedio del petróleo de 16,4%, respecto a igual período de 2019, resultado de la disminución en la demanda mundial de combustible debido a la crisis sanitaria.

Además, se ha denotado un aumento en el precio del café de 10,8% por la interrupción del suministro en los principales países exportadores de América del Sur, según el Banco Central de Honduras.

https://www.eldiario.es/sociedad/Banco-Central-Honduras-aprueba-coronavirus_0_1014199683.html

- **MEXICO**

SHCP y Banxico aprueban excepciones bancarias ante crisis por Covid-19

El Sol de México, 8 de abril de 2020

Los miembros del Comité reconocieron que la emergencia sanitaria representa el mayor desafío que ha enfrentado el sistema financiero

En respuesta al impacto que ha generado la pandemia del Covid-19, los integrantes del Comité de Regulación de Liquidez Bancaria aprobaron las directrices que servirán de base para establecer algunas excepciones a las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple actualmente en vigor.

Los miembros del Comité reconocieron que la emergencia sanitaria representa el mayor desafío que ha enfrentado el sistema financiero global desde la crisis de 2008-2009 y expone a la economía mundial a una recesión de magnitud y duración inciertas.

Por lo anterior, se acordó incluir una excepción mediante la cual las instituciones puedan registrar como activos líquidos aquellos que hayan sido elegibles en tal capacidad hasta el 28 de febrero, antes de que los mercados comenzaran a manifestar el impacto de la pandemia.

Con el propósito de no establecer una carga adicional, ni restringir algunas operaciones de las instituciones a través de la imposición de medidas correctivas obligatorias, las cuales se aplican cuando el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) desciende por debajo de 100% se decidió introducir excepciones temporales a algunas de las medidas correctivas señaladas en las Disposiciones de Liquidez; una clasificación extraordinaria de las instituciones en escenarios de acuerdo a sus niveles, así como no considerar incumplimiento al CCL.

Vigentes por seis meses

Estas excepciones estarán vigentes por un periodo de seis meses contado a partir del 28 de febrero de 2020, y podrán extenderse por un periodo máximo de hasta seis meses adicionales si de manera conjunta el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores consideran que las condiciones así lo requieren

Asimismo, explicaron que las excepciones contribuirán al cumplimiento de los retos que enfrenta el sistema financiero en la actual coyuntura, en particular: mantener el flujo de crédito que requieren las empresas, los hogares y otros segmentos de intermediación financiera y continuar con condiciones de liquidez adecuadas, tanto en moneda nacional como extranjera y de esta manera mantener condiciones de operación adecuadas en los mercados cambiarios y de renta fija.

<https://www.elsoldemexico.com.mx/finanzas/shcp-y-banxico-aprueban-excepciones-bancarias-ante-crisis-por-covid-19-5078801.html>

- **PARAGUAY**

BCP adopta nuevas medidas para apoyar a empresas afectadas económicamente por la pandemia

Hoy, 2 de abril de 2020

El Banco Central del Paraguay (BCP) adoptó nuevas medidas excepcionales que se suman a las ya anunciadas semanas atrás con el fin de apoyar a las empresas -especialmente MIPYMES- que se hayan visto afectadas económicamente por la pandemia de coronavirus.

A través de un comunicado emitido en su página oficial, el BCP informó sobre las más recientes “medidas financieras de apoyo a la economía y protección a las familias y empresas”.

Las mismas tienen como principal finalidad ofrecer un soporte a los sectores que se hayan visto golpeados por la suspensión de actividades registrada a consecuencia de la cuarentena por COVID-19.

El texto señala que la banca matriz resolvió emitir una medida excepcional complementaria para facilitar la concesión de créditos adicionales a unidades económicas de país, ya sea mediante líneas de crédito abiertas y/o préstamos a plazo, preferentemente del sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). Los créditos adicionales podrán estar orientados a cubrir necesidades de capital operativo, incluidos costos administrativos, pago de salarios y pago por obligaciones con proveedores.

Esta medida representa un mecanismo adicional y complementario para que las entidades financieras puedan facilitar créditos a las empresas que así lo requieran para afrontar el escenario económico actual debido a la pandemia del COVID-19”, reza el comunicado emitido por el BCP.

Otras de las medidas adoptadas días atrás por la institución son:

- La reducción de la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 100 puntos básicos, ubicándose en 2,25%, acumulando 175 pb de disminución en el año 2020.
- La liberación del Encaje Legal en Moneda Nacional y Extranjera, que representa poner a disposición de las entidades financieras fondos por un valor equivalente a US\$740 millones.
- La creación de una ventanilla de liquidez para las entidades por un plazo de hasta 12 meses, por un valor equivalente a US\$760 millones.

<https://www.hoy.com.py/negocios/bcp-adopta-nuevas-medidas-para-apoyar-a-empresas-afectadas-economicamente-por-la-pandemia>

- **PERU**

BCR reduce tasa de interés de referencia a 0.25%, la más baja de su historia

Andina, 9 de abril de 2020

Ente emisor señala que la actividad económica se encuentra severamente afectada de manera temporal.

El directorio del Banco Central de Reserva (BCR) acordó hoy reducir en 100 puntos básicos su tasa de interés de referencia de 1.25% a 0.25%, con lo cual será la más baja de la historia del ente emisor.

Para dicha reducción, el BCR tomó en cuenta que se proyecta que la tasa de inflación anual se aproxime al límite inferior del rango meta (entre 1% y 3%) en el horizonte de proyección, teniendo en cuenta el debilitamiento significativo de la demanda interna.

"La inflación de marzo fue 0.65%, con lo cual la tasa interanual pasó de 1.9% en febrero a 1.8% en marzo de 2020. Asimismo, la tasa mensual de inflación sin alimentos y energía fue 0.42%, y su tasa interanual pasó de 2.3% en febrero a 1.7% en marzo. Las expectativas de inflación a doce meses se ubicaron en 2% en marzo", sostuvo.

El ente emisor señaló que la actividad económica se encuentra severamente afectada de manera temporal por choques simultáneos de oferta y demanda agregada.

"Los riesgos respecto a la actividad económica mundial se han acentuado, lo que incluye la posibilidad de una recesión económica en el primer semestre del año", explicó

El Banco Central continuará realizando todas las acciones necesarias para sostener el sistema de pagos y la cadena de créditos de la economía.

En este contexto, ha venido ejecutando operaciones de inyección de liquidez tales como repos de valores y de monedas en el mes de marzo y en lo que va del mes de abril. El Banco Central cuenta con múltiples instrumentos adicionales de inyección de liquidez.

"El directorio se encuentra atento a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes para continuar ampliando el estímulo monetario bajo diferentes modalidades", manifestó.

En la misma sesión el directorio acordó reducir las siguientes tasas de interés de las operaciones en moneda nacional del BCR con el sistema financiero bajo la modalidad de ventanilla.

- Depósitos overnight: 0.15% anual.
- Operaciones de reporte directa de títulos valores y de moneda, y Créditos de regulación monetaria: 0.50% anual.

<https://andina.pe/agencia/noticia-bcr-reduce-tasa-interes-referencia-a-025-mas-baja-su-historia-792374.aspx>

- **EUROPA**

BCE anuncia paquete de medidas de alivio colateral temporal

Comunicado de prensa, de abril de 2020

El BCE adopta un conjunto de medidas colaterales sin precedentes para mitigar el endurecimiento de las condiciones financieras en la zona del euro

Aumento temporal de la tolerancia al riesgo del Eurosistema para apoyar el crédito a la economía.

- El BCE alivia las condiciones para el uso de reclamos de crédito como garantía
- El BCE adopta una reducción general de los recortes de valoración de garantías
- Renuncia a aceptar instrumentos de deuda soberana griega como garantía en operaciones de crédito del Eurosistema
- El BCE evaluará otras medidas para mitigar temporalmente el efecto sobre la disponibilidad de garantías de las contrapartes a partir de las rebajas de calificación

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) adoptó hoy un paquete de medidas de facilitación de garantías temporales para facilitar la disponibilidad de garantías elegibles para que las contrapartes del Eurosistema participen en operaciones de suministro de liquidez, como las operaciones de refinanciación a más largo plazo (TLTRO-III)) El paquete es complementario a otras medidas recientemente anunciadas por el BCE, incluidas las operaciones de refinanciamiento adicionales a más largo plazo (LTRO) y el Programa de compra de emergencia pandémica (PEPP) como respuesta al coronavirus de emergencia. Las medidas apoyan colectivamente la provisión de préstamos bancarios, especialmente al facilitar las condiciones en las cuales los reclamos de crédito son aceptados como garantía. Al mismo tiempo, el Eurosistema está aumentando su tolerancia al riesgo para respaldar la provisión de crédito a través de sus operaciones de refinanciación, en particular mediante la reducción de los recortes de valoración de las garantías para todos los activos de manera consistente.

El paquete colateral de emergencia contiene tres características principales.

Primero, el Consejo de Gobierno decidió un conjunto de medidas colaterales para facilitar un aumento de la financiación bancaria contra préstamos a empresas y hogares. Esto se logrará ampliando el uso de los créditos crediticios como garantía, en particular a través de la posible expansión de los marcos de créditos crediticios adicionales (ACC). El marco de ACC brinda la posibilidad a los bancos centrales nacionales de ampliar el alcance de los reclamos de crédito elegibles para las contrapartes en sus jurisdicciones. Esto incluye la posibilidad de aceptar préstamos con menor calidad crediticia, préstamos a otros tipos de deudores, no aceptados en el marco general del BCE, y préstamos en moneda extranjera.

A este respecto, el Consejo de Gobierno decidió ampliar temporalmente los marcos de ACC mediante:

- Acomodar los requisitos sobre garantías para incluir préstamos garantizados del gobierno y del sector público a empresas, pymes y personas y hogares autónomos en los marcos de ACC para proporcionar también liquidez contra préstamos que se benefician de los nuevos esquemas de garantía adoptados en los Estados miembros de la zona del euro como respuesta al coronavirus pandémico;
- Ampliar el alcance de los sistemas de evaluación de crédito aceptables utilizados en los marcos de ACC, por ejemplo, al facilitar la aceptación de las propias evaluaciones de crédito de los bancos de los sistemas internos basados en calificación aprobados por los supervisores;
- Reducir los requisitos de informes de nivel de préstamo de ACC para permitir que las contrapartes se beneficien de los marcos de ACC incluso antes de que se establezca la infraestructura de informes necesaria.

En segundo lugar, el Consejo de Gobierno adoptó además las siguientes medidas temporales:

- Una reducción del nivel del umbral de tamaño mínimo no uniforme para las solicitudes de crédito nacionales a EUR 0 desde EUR 25,000 anteriormente para facilitar la movilización como garantía de préstamos de pequeñas entidades corporativas;
- Un aumento, del 2.5% al 10%, en la participación máxima de los instrumentos de deuda no garantizados emitidos por cualquier otro grupo bancario en el grupo de garantías de una institución de crédito. Esto permitirá a las contrapartes beneficiarse de una mayor parte de dichos activos.
- Una exención del requisito mínimo de calidad crediticia para los instrumentos de deuda negociables emitidos por la República Helénica para su aceptación como garantía en operaciones de crédito del Eurosistema.

En tercer lugar, el Consejo de Gobierno decidió aumentar temporalmente su nivel de tolerancia al riesgo en las operaciones de crédito a través de una reducción general de los recortes de valoración de garantías en un factor fijo del 20%. Este ajuste tiene como objetivo contribuir a las medidas de flexibilización de garantías mientras se mantiene un grado constante de protección entre los tipos de activos de garantía, aunque en un nivel temporalmente más bajo.

Estas medidas son temporales durante la duración de la crisis pandémica y están relacionadas con la duración de la PEPP. Se volverán a evaluar antes de finales de 2020, considerando también si es necesario ampliar algunas de estas medidas para garantizar que la participación de las contrapartes del Eurosistema en sus operaciones de suministro de liquidez no se vea afectada negativamente.

Además, como parte de la revisión periódica de su marco de control de riesgos, el Consejo de Gobierno decidió ajustar los recortes aplicados a los activos no comercializables, tanto en el marco de garantía general como para los ACC, ajustando algunos de los parámetros de corte de pelo. Este ajuste, que no está relacionado con la duración de la PEPP, se aplica además de la reducción temporal del corte de pelo y, por lo tanto, respalda aún más las medidas de alivio colateral al tiempo que mantiene una protección adecuada contra el riesgo. Esto lleva en promedio a una mayor reducción del corte de pelo de este tipo de garantía en aproximadamente un 20%.

Además, el Consejo de Gobierno ha ordenado a los comités del Eurosistema que evalúen medidas para mitigar temporalmente el efecto sobre la disponibilidad de garantías de las contrapartes a partir de las rebajas de calificación derivadas del impacto económico del coronavirus, mientras continúan garantizando la adecuación de las garantías.

<https://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2020/html/ecb.pr200407~2472a8ccda.en.html>

- **INGLATERRA**

El Banco de Inglaterra financiará sin límite el gobierno de Johnson
El Nacional, 9 de abril de 2020

El gobierno británico ha llegado a un acuerdo con el Banco de Inglaterra para recibir fondos directamente de la entidad, en lugar de recaudarlos en los mercados de deuda, con el fin de afrontar la crisis por la Covid-19, según ha informado este jueves el banco central.

Dicho de una otra manera, el Banco de Inglaterra empezará a imprimir libras para poder requerir las necesidades financieras del Ejecutivo liderado por Boris Johnson, cosa que el Banco Central Europeo (BCE) no puede hacer a causa de su propio tratado de creación.

En un comunicado, la institución explica que ha alcanzado un acuerdo con el ministerio de Economía para ampliar "temporalmente" su capacidad de "descubierto" en la cuenta con el banco central, si bien cualquier dinero que se retire en préstamo tendrá que ser devuelto "antes de final de año".

El Banco de Inglaterra subraya que esta herramienta, que se utilizó por última vez durante la crisis crediticia de 2008, cuando el descubierto del gobierno en el banco ascendió a €22.700 millones por los €420 millones que tiene habitualmente. Sin embargo, el Ejecutivo seguirá vendiendo a los mercados financieros sus bonos de deuda soberana.

En un comunicado, la institución explica que ha alcanzado un acuerdo con el ministerio de Economía para ampliar "temporalmente" su capacidad de "descubierto" en la cuenta con el banco central, si bien cualquier dinero que se retire en préstamo tendrá que ser devuelto "antes de final de año".

El Banco de Inglaterra subraya que esta herramienta, que se utilizó por última vez durante la crisis crediticia de 2008, cuando el descubierto del gobierno en el banco ascendió a €22.700 millones por los €420 millones que tiene habitualmente. Sin embargo, el Ejecutivo seguirá vendiendo a los mercados financieros sus bonos de deuda soberana.

El mercado será la primera fuente

"El gobierno seguirá utilizando los mercados como primera fuente de financiación y su respuesta a la Covid-19 será financiada totalmente a través de préstamos adicionales, (adquiridos) mediante las operaciones normales de gestión de deuda", afirma el banco central en su nota.

La entidad explica que, desde que la gestión de la cuenta en efectivo gubernamental conocida como Ways and Means fue traspasada del departamento del Tesoro al banco central el año 2000, ha sido utilizada en ocasiones de emergencia, como el 2008 y ahora.

Normalmente, la cuenta tiene un saldo de 400 millones de libras (€460 millones) "para dar apoyo a la gestión del dinero en efectivo" del gobierno, que ahora podrá ampliarse, dice el comunicado. El Banco de Inglaterra también ha comunicado que publicará semanalmente el estado del descubierto.

El Ejecutivo conservador británico necesita acceder a miles de millones de libras para sufragar el paquete de medidas de apoyo a hogares y empresas que ha prometido para combatir la crisis económica generada por la pandemia del nuevo coronavirus.

La posibilidad de retirar fondos directamente del banco central le da margen de maniobra al gobierno ante la caída prevista de la recaudación de impuestos por la paralización de la economía y la volatilidad de los mercados financieros y de deuda.

El anuncio de este acuerdo de financiación de emergencia se ha conocido después de que la oficina nacional de estadísticas (ONS) haya informado de que el producto interior bruto (PIB) se contrajo un 0,1% en febrero en el Reino Unido, antes incluso del cierre de los comercios y empresas para frenar la propagación del virus.

https://www.elnacional.cat/es/internacional/coronavirus-banco-inglaterra-financiara-gobierno_490971_102.html